

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 8563-DO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS.

Santo Domingo, D.N.-

_____ de 2016.

Honorable Señor

Lic. Abel Martínez Durán (Lic. Cristina Lizardo)

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor (a) Presidente (a):

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), el Contrato de Préstamo No. 8563-DO, de fecha 29 de diciembre de 2015, firmado entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto total de Ciento Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$120,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Modernización de Redes de Distribución Eléctrica y Reducción de Pérdidas, el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar la viabilidad financiera de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES), mediante la reducción de las pérdidas de energía y el aumento de la recaudación de ingresos en los circuitos rehabilitados en el marco del proyecto y por ese medio aumentar el suministro de electricidad.

En ese sentido, a continuación les presentamos los principales términos y condiciones financieros incluidas en el precitado contrato de préstamo:

La tasa de interés aplicable será LIBOR a 6 Meses, más un margen fijo de 1.30%. El plazo del crédito es de veinticuatro punto cinco (24.5) años con un período de gracia de once (11) años.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de gestión de cero punto veinticinco (0.25%) del monto total del contrato de préstamo. En adición, pagará una comisión de compromiso de cero punto veinticinco (0.25%) anual sobre el monto no desembolsado.

Luego de firmar el precitado crédito con el BIRF, esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo, y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (**Senado de la República**), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

Díos, Patria y Libertad

(Firmado Lic. Danilo Medina Sánchez)